



Sustituido por Artículo 1° de la Resolución N° 232-MJYSGC/23, BOCBA N° 6665 del 20/07/2023.

CUERPO DE BOMBEROS DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

JEFATURA DEL CUERPO DE BOMBEROS DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES.

Descripción de responsabilidades primarias:

- Entender en la organización, conducción y control de los servicios bomberiles y coordinarlos para el cumplimiento de las funciones previstas en el Artículo 273 de la Ley N° 5688.
- Ejercer las funciones asignadas al Jefe de Cuerpo Bomberos en el Artículo 276 de la Ley N° 5688.
- Analizar, desarrollar y elaborar propuestas de servicios de seguridad, dentro del ámbito de su competencia.
- Colaborar en el diseño del sistema de emergencias integrando el Sistema Integral de Seguridad Pública del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, como también el Consejo de Seguridad y Prevención del Delito, en los términos de la Ley 1689 (texto consolidado por Ley N° 6.588).
- Supervisar la planificación del desarrollo del Cuerpo de Bomberos.

SUBJEFATURA DEL CUERPO DE BOMBEROS DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES.

Descripción de responsabilidades primarias:

- Coadyuvar con la Jefatura de Cuerpo en la conducción orgánica funcional del Cuerpo de Bomberos de la Ciudad de Buenos Aires y en la supervisión de sus servicios.
- Ejercer las funciones asignadas en el Artículo 277 de la Ley N° 5688.

COMANDANCIA PROTECCIÓN URBANA.

Descripción de responsabilidades primarias:

- Intervenir en la organización general de los servicios operativos para la protección de personas y patrimonios en casos de incendios, derrumbes, inundaciones u otros siniestros en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

COMPAÑÍAS ZONA I, II y III.

Descripción de responsabilidades primarias:

- Organizar, conducir y fiscalizar los servicios operativos para la protección de personas y patrimonios; y/u otros servicios profesionales afines, ordenados por la superioridad, dentro del área de competencia de la Comandancia PROTECCIÓN URBANA.
- Supervisar las distintas Dependencias subordinadas

Organización:

La Compañía ZONA I se organiza en:

- a) Estación I "PUERTO MADERO".
- a1) Destacamento "9 de Julio".
- b) Estación II "PATRICIOS".
- b1) Destacamento "NUEVA POMPEYA".
- c) Estación III "BARRACAS".
- c.1) Destacamento "BOCA".
- d) Estación X "LUGANO".

La Compañía ZONA II se organiza en:

- a) Estación IV "RECOLETA".
- a1) Destacamento "RETIRO".
- a2) Destacamento "ONCE".
- b) Estación V "COMANDANTE GENERAL ARIEL GASTÓN VÁZQUEZ".
- b1) Destacamento "VILLA URQUIZA".
- c) Estación VI "COMISARIO MAYOR MAXIMILIANO CRUZ FIRMA PAZ".
- c1) Destacamento "PALERMO".
- c2) Destacamento "CHACARITA".

La Compañía ZONA III se organiza en:

- a) Estación VII "FLORES".
- b) Estación VIII "NUEVA CHICAGO".
- b1) Destacamento "VÉLEZ SARFIELD".
- c) Estación IX "VERSALLES".
- c1) Destacamento "VILLA DEVOTO".
- d) Estación XI "ALBARIÑO".

Estaciones y Dependencias subordinadas a las mismas

Descripción de responsabilidades primarias:

- Intervenir en las prestaciones de servicios operativos para la protección de personas y patrimonios y de otros servicios profesionales afines ordenados por la superioridad, dentro del área de competencia de la Comandancia PROTECCIÓN URBANA, dentro de cada jurisdicción asignada.

COMPAÑÍA OPERACIONES ESPECIALES

Descripción de responsabilidades primarias:

- Coordinar las tareas de las dependencias operativas de este Cuerpo de Bomberos cuya labor revista un riesgo específico (Estación BRIGADA ESPECIAL DE RESCATE y sus subordinadas, Estación BRIGADA DE EMERGENCIAS ESPECIALES y aquellas que a futuro pudieran crearse).
- Planificar, organizar y ejecutar servicios de prevención para la eventual producción de siniestros que, por sus características extraordinarias, amenazaren el orden y la seguridad pública, especialmente de las emergencias que conllevan a la problemática "QBN Química Bacteriológica y Nuclear".
- Asistir a la Superioridad ante situaciones que involucren emergencias químicas de singular magnitud.
- Establecer vínculos con instituciones u organismos que directa o indirectamente contribuyan a conjurar una catástrofe, con el objeto de organizar el esfuerzo común.
- Asistir a la Superioridad respecto de las necesidades, cursos y/o cualquier otro menester de sus subordinadas.
- Coordinar con el Instituto Superior de Seguridad Pública, a través de la Oficina Especialización Profesional, respecto de la capacitación que puedan brindar, tendiente a mejorar la efectividad del trabajo en conjunto.
- Coordinar las acciones tendientes a fortalecer los lazos entre los distintos actores de las intervenciones a las que asistan.
- Supervisar las distintas Dependencias subordinadas.

ESTACIÓN BRIGADA ESPECIAL DE RESCATE

Descripción de responsabilidades primarias:

- Intervenir a través de sus Dependencias subordinadas en grandes hechos tales como inundaciones, terremotos, explosiones, derrumbes, grandes incendios, desastres ecológicos u otros estragos provocados por causas naturales o por el accionar terrorista.

- Intervenir en la organización y coordinación de las tareas operativas en lo atinente a personal y material.
- Requerir a las distintas Dependencias el personal y material necesarios para la pronta y eficaz respuesta.
- Oficiar como centro coordinador entre las distintas instituciones que pudieran ser afectadas ante un requerimiento nacional.
- Entender en el óptimo grado de entrenamiento psico-físico del personal adscrito a las Dependencias subordinadas y de todo aquél integrante del Cuerpo de Bomberos que posea la especialidad, como así también el correcto estado de uso y conservación del material asignado, para responder eficientemente al apresto constante que su función específica impone.
- Coordinar con el Instituto Superior de Seguridad Pública, a través de la Oficina Especialización Profesional, respecto a la planificación y dictado de los cursos de capacitación tendientes al mantenimiento de la especialidad.
- Entender en la confección de un registro actualizado con los datos de la totalidad del personal del Cuerpo de Bomberos que haya aprobado los respectivos Cursos de Capacitación relacionados con la especialidad, a fin de organizar las eventuales convocatorias y designaciones en caso de intervenciones que lo demanden.

Organización:

La Estación BRIGADA ESPECIAL DE RESCATE se organiza en:

- a) Destacamento GRUPO ESPECIAL DE RESCATE "CABALLITO".
- b) Destacamento GRUPO ESPECIAL DE RESCATE "SAAVEDRA".

DESTACAMENTOS GRUPO ESPECIAL DE RESCATE

Descripción de responsabilidades primarias:

- Además de las enumeradas en el primer ítem de la Dependencia precedente, es misión de los Destacamentos GRUPO ESPECIAL DE RESCATE, desarrollar las tareas operativas de carácter específico que les sean ordenadas como así también prestar apoyo de su especialidad en forma combinada con otras Dependencias, en intervenciones que por su magnitud, cantidad de víctimas, dificultades excepcionales de acceso u otras características particulares, exijan el empleo preventivo y/u operativo de material y personal especializados en ese tipo de operaciones

ESTACIÓN BRIGADA DE EMERGENCIAS ESPECIALES

Descripción de responsabilidades primarias:

- Intervenir de acuerdo con lo establecido con el Artículo 41 de la Constitución Nacional y el Artículo 26 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en los asuntos concernientes con la defensa y protección del medio ambiente en todos los hechos que por su naturaleza, de origen natural o antropogénico, pongan en peligro la vida de las personas, flora o fauna; adoptando las medidas necesarias para el logro de sus objetivos en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, interactuando con los organismos oficiales y/o privados que por el tipo de siniestro pudieran participar.
- Asesorar a la Superioridad sobre las pautas que establecen los convenios con los distintos Organismos Oficiales (Ministerios, Secretarías, Direcciones Generales, etc.) en la prestación de los servicios profesionales.
- Asesorar en el desarrollo de normativas relacionadas con la calidad del medio ambiente, la defensa civil, la seguridad radiológica y el riesgo químico/bacteriológico.
- Fiscalizar los registros y todo tipo de información relacionada con los productos químicos y/o bacteriológicos generando una base de datos de consulta permanente tanto en el ámbito nacional como en el internacional.
- Efectuar reconocimientos a través del uso de los Drones en intervenciones de la Brigada de Emergencias Especiales, como así también en los hechos de magnitud de otras Áreas, conforme a lo dispuesto por la Jefatura de Cuerpo.

ESTACIÓN BÚSQUEDA Y RESCATE K9

Descripción de responsabilidades primarias:

- Conformar binomios operativos capaces de intervenir en la búsqueda, localización y rescate de víctimas soterradas bajo escombros producto de colapsos estructurales causados por derrumbes, explosiones, terremotos, o fenómenos de índole natural o por acción del hombre.
- Intervenir con dichos binomios operativos en la búsqueda y localización de personas extraviadas en grandes zonas rurales, tanto en el marco de las emergencias del Cuerpo de Bomberos de la Ciudad, como en su función de auxiliar de la justicia.
- Prestar colaboración con la justicia, cuando sea requerido en el marco de una investigación judicial, para efectuar tareas de localización de óbitos que se encuentren bajo escombros producto de colapsos estructurales, mediante la implementación de binomios operativos capaces de realizar el rastreo de cadáveres.
- Prestar colaboración con la Oficina de Incendios y Explosiones, en tareas periciales de detección de rastros de acelerantes de la combustión en los escenarios donde han ocurrido incendios.
- Realizar con los binomios operativos actividades de demostración sobre la capacidad de obediencia, adiestramiento y profesionalismo, en centros escolares, Hogares de la tercera

edad, Instituciones, y todo otro evento u actividad que sea dispuesta por la Institución en el marco de lograr un acercamiento y mejor relación con nuestra Comunidad.

- Mantener una Infraestructura que garantice la operatividad de los perros y la continuidad del servicio que incluye la alimentación y cuidados médicos veterinarios de los animales y la formación adecuada del personal que desarrolle la tarea de GUÍAS, donde la selección y formación de los componentes de la Unidad, tanto guías como canes es fundamental.

COMANDANCIA PROTECCIÓN TÉCNICA

Descripción de responsabilidades primarias:

- Intervenir en la organización general de servicios en materia de seguridad contra incendios y otros siniestros que tiendan a la preservación de los intereses de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

COMPAÑÍA SEGURIDAD CONTRA INCENDIOS.

Descripción de responsabilidades primarias:

- Intervenir en todos aquellos asuntos concernientes a la prevención en materia de seguridad contra incendios.
- Planificación, organización y ejecución de servicios de prevención coordinados con la diagramación general de los servicios dispuestos para la eventual producción de siniestros.
- Recopilar todo tipo de legislación vigente e información técnica de carácter preventivo contra incendios, estudiando y evaluando nuevos sistemas o elementos de prevención de procedencia nacional o extranjera que estén relacionados con el aspecto técnico profesional.
- Asistir a requerimiento de entidades públicas o privadas en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en todo lo concerniente a instalación contra incendios.
- Fiscalizar la correcta ejecución de los servicios proyectados mediante inspecciones a realizarse en las distintas etapas de su concreción, aprobándolas en cada caso.
- Intervenir en la elaboración de normas y en la fiscalización de su cumplimiento en materia de prevención de incendios.
- Asesorar y proponer a la Superioridad programas de difusión masiva en materia de prevención de incendios y otros siniestros.
- Proponer programas de acercamiento a la comunidad en sus distintos estratos, particularmente para con los vecinos de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
- Supervisar las distintas dependencias subordinadas.

OFICINA PREVENCIÓN

Descripción de responsabilidades primarias:

- Intervenir en el estudio, proyecto y verificación de instalaciones en materia de seguridad contra incendios en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
- Asesorar a entidades públicas o privadas en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a su requerimiento, en todo lo concerniente a las instalaciones contra incendios.
- Supervisar la correcta ejecución de los servicios proyectados mediante inspecciones a realizarse en las distintas etapas de su concreción, procediendo en su caso a la respectiva aprobación.
- Intervenir en la recepción, entrega, clasificación y ordenamiento de la tramitación presentada por los interesados, procediendo a la confección de los legajos correspondientes con fines de estadística documental.
- Intervenir en la recepción y estudio de los oficios y notas libradas por los organismos estatales a fin de informar las consultas que se formulen.
- Recopilar todo tipo de legislación vigente e información técnica de carácter preventivo contra incendios, estudiando y evaluando nuevos sistemas o elementos de prevención de procedencia nacional o extranjera que estén relacionados con el aspecto técnico-profesional.

DESTACAMENTO PLANES DE AUTOPROTECCIÓN Y CONTROL DE INSTALACIONES FIJAS.

Descripción de responsabilidades primarias:

- Mantener, reparar y certificar instalaciones fijas contra incendios y confección de los sistemas de autoprotección de acuerdo a la ley 5920 de C.A.B.A.
- Fiscalizar y certificar la operatividad de las instalaciones fijas contra incendios, en el marco de la ley 5920 art.7
- Realizar la tarea de verificación de instalaciones fijas contra incendios en el marco del art.7 de la ley 5920.
- Intervenir en el estudio y desarrollo de los sistemas de autoprotección en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
- Promover la formación y divulgación en conferencias en materia de protección humana al personal del Cuerpo de Bomberos y la población en general en referencia en elaboración de los sistemas de autoprotección, como así también la importancia en el mantenimiento y conservación de las instalaciones fijas contra incendios.

OFICINA INSPECCIONES.

Descripción de responsabilidades primarias:

- Intervenir en la fiscalización del cumplimiento de las normas legales y técnicas vigentes relacionadas con la seguridad en instalaciones contra incendios, existentes en establecimientos públicos o privados en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
- Propiciar que la información técnica, resultado de las diversas inspecciones realizadas, contengan objetivos documentales precisos.
- Fiscalizar que la operatividad técnica de los informes contenga los conceptos más actualizados en cuanto a legislaciones de seguridad contra incendios.
- Asesorar a Organismos Públicos y Privados en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, que requieran tales servicios de prevención contra incendios.

OFICINA RELACIONES CON LA COMUNIDAD.

Descripción de responsabilidades primarias:

- Efectuar campañas para poner en valor la relación del Cuerpo de Bomberos con la sociedad.
- Formalizar labores tendientes a fortalecer el vínculo de los vecinos con sus bomberos.
- Proponer programas de difusión pública en materia de prevención de incendios y otros siniestros.
- Intervenir en la realización de programas didácticos que fueren aprobados con alcance a institutos educativos oficiales y/o privados.
- Intervenir en la recopilación y difusión de toda información técnica referida a la materia de su competencia.

COMPAÑÍA TÉCNICO PERICIAL

Descripción de responsabilidades primarias:

- Intervenir en todo asunto concerniente a la realización de informes técnicos de los distintos incendios y otros siniestros, que sean de su injerencia a través de sus dependencias subordinadas por requerimiento de autoridad competente.
- Supervisar al personal subordinado respecto a la confección de informes periciales requeridos por la autoridad competente.
- Supervisar las distintas dependencias subordinadas.

OFICINA INVESTIGACIÓN DE INCENDIOS Y EXPLOSIONES

Descripción de responsabilidades primarias:

- Intervenir en la prestación de servicios técnico-periciales específicos en lo concerniente a la determinación de las causas productoras de incendios, estallidos de continentes sometidos a presión y explosiones de volumen.

- Realizar el estudio de los hechos producidos con materiales o artefactos incendiarios, adoptando las medidas tendientes a producir el análisis de los elementos secuestrados, y elaborar el correspondiente informe técnico-pericial.
- Entender en las intervenciones profesionales donde se encuentren personas afectadas por inhalación de gases tóxicos.
- Brindar apoyo técnico a otras dependencias cuando por razones operativas lo soliciten.

Organización:

La OFICINA INVESTIGACIÓN DE INCENDIOS Y EXPLOSIONES se organiza en:

- a) Destacamento U.R.I.P. NORTE
- b) Destacamento U.R.I.P. CENTRO

OFICINA SINIESTROS

Descripción de responsabilidades primarias:

- Producir los informes técnicos que sean requeridos por autoridad competente en relación a derrumbes, accidentes en obras y/o hurtos de suministros (eléctrico, gas natural y agua corriente).
- Intervenir en la producción de informes técnico-periciales vinculados a accidentes de ascensores y/o montacargas y otros siniestros relacionados, donde resulten personas lesionadas.
- Confeccionar informes en hechos donde se vean involucradas víctimas de electrocución o causados por monóxido de carbono, como así también por otros siniestros.
- Realizar la ejecución y el control de depósitos de elementos secuestrados para la correcta preservación del material de prueba judicial.

OFICINA ENLACE JUDICIAL

Descripción de responsabilidades primarias:

- Coordinar y establecer la totalidad de las tramitaciones relacionadas con los informes técnicos requeridos por la autoridad policial, judicial, gubernamental, etc., efectuando la supervisión legal de todos los textos e informes que se remitan a distintos tribunales o al Ministerio Fiscal, y que fueran específicos de la oficina SINIESTROS.

COMANDANCIA PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA Y ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS

Descripción de responsabilidades primarias:

- Desarrollar e implementar los programas que se aprueben en el marco de un Plan de Acción Institucional para evaluar necesidades del personal, logísticas y de capacitación en base a los perfiles profesionales que se establezcan como prioritarios, en todo el proceso de desarrollo del funcionamiento del Cuerpo de Bomberos de la Ciudad de Buenos Aires.
- Efectuar el seguimiento en lo concerniente al estado físico y profesionalización de los actuales integrantes del Cuerpo de Bomberos de la Ciudad, realizando diagnósticos sobre las necesidades del Cuerpo en estos aspectos en coordinación con el Instituto Superior de Seguridad Pública.
- Asistir en la gestión de trámites efectuados por los ciudadanos que aspiran a formar parte del Cuerpo de Bomberos de la Ciudad de Buenos Aires.
- Asistir al Comando Jefatura del Cuerpo en lo referente a la administración de los recursos humanos, basado en un análisis detallado de las necesidades operativas de las distintas áreas.
- Planificar la gestión técnica y toda tramitación de incumbencia del personal, concernientes al orden administrativo Institucional.
- Intervenir en las tramitaciones tendientes a la certificación del accionar de Bomberos en todas sus facetas (operativas, técnicas, preventivas, investigativas y administrativas) ante los organismos de implicancia (I.R.A.M., I.N.T.I., organismos privados, etc.).
- Entender en lo relacionado con la representación Institucional y la organización de los distintos eventos que organice el Comando Jefatura del Cuerpo.
- Entender en todo lo relacionado con la recepción, despacho y manejo operativo de las intervenciones profesionales del Cuerpo de Bomberos.

COMPAÑÍA LOGÍSTICA

Descripción de responsabilidades primarias:

- Intervenir en los asuntos concernientes al apoyo logístico brindado a los distintos servicios que presta el Cuerpo de Bomberos de la Ciudad de Buenos Aires.
- Supervisar las distintas dependencias subordinadas.

Organización:

La Compañía LOGÍSTICA se organiza en:

- a) Oficina TRANSPORTE FORENSE.
- b) Oficina PARQUE DE MATERIALES.
- c) Oficina COORDINACIÓN Y CONTROL DE FLOTA.

OFICINA TRANSPORTE FORENSE

Descripción de responsabilidades primarias:

- Llevar a cabo el traslado de cadáveres y material cadavérico, siguiendo los procedimientos específicos y las exigencias pertinentes en materia de bioseguridad.
- Coordinar con otras dependencias de la Institución u organismos afines, para la mayor eficiencia en el cumplimiento de las funciones específicas que se prestan.

OFICINA PARQUE DE MATERIALES

Descripción de responsabilidades primarias:

- Albergar la totalidad del material de reserva que posee la Institución, en el corto, mediano y largo plazo. Distribuir los materiales asignados.

OFICINA COORDINACIÓN Y CONTROL DE FLOTA

Descripción de responsabilidades primarias:

- La recepción de los pedidos de reparación de los móviles.
- El establecimiento de las causales del desperfecto en el material rodante.
- Inspección de las reparaciones efectuadas.

COMPAÑÍA PLANEAMIENTO, DESARROLLO Y RECURSOS HUMANOS

Descripción de responsabilidades primarias:

- Asistir a la Superioridad en lo concerniente a obtener la Certificación del accionar del Cuerpo de Bomberos en todos sus ámbitos.
- Remitir a la Dirección General Administración de Recursos Humanos de Seguridad u órgano que en el futuro la reemplace, toda información y documentación necesaria para la actualización del legajo y base de datos del personal.
- Coordinar la asistencia al Comando Institucional y a las distintas dependencias en todo lo concerniente a representación oficial, como así también la organización de los eventos propiciados por la Jefatura del Cuerpo.
- Supervisar las distintas dependencias subordinadas.

La Compañía PLANEAMIENTO, DESARROLLO Y RECURSOS HUMANOS se organiza en:

- a) Oficina PLANES, PROTOCOLOS Y CERTIFICADOS
- b) Oficina RECURSOS HUMANOS
- b1) Destacamento COORDINACIÓN DE SERVICIOS ESPECIALES.
- c) Oficina COMANDO OPERATIVO DE BOMBEROS
- c1) Destacamento ENLACE Y DIFUSIÓN INFORMATIVA

- c2) Destacamento ESTADÍSTICAS
- c3) Destacamento SISTEMA DE ASISTENCIA CRÍTICA PARA EL PERSONAL EN EMERGENCIAS.
- d) Oficina de GÉNERO

OFICINA PLANES, PROTOCOLOS Y CERTIFICADOS

Descripción de responsabilidades primarias:

- Coordinar con las entidades correspondientes los pasos a seguir, tendientes a protocolizar el accionar dentro y fuera de las Dependencias bomberiles teniendo en cuenta las múltiples amenazas a las que se encuentra expuesta la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
- Planificar los procesos en el corto, mediano y largo plazo, donde la planificación no solo responderá a la protocolización del accionar del Cuerpo de Bomberos de la Ciudad de Buenos Aires, sino también al seguimiento de los distintos proyectos del presente y los presentados en años venideros.
- Realizar las tramitaciones necesarias tendientes a lograr la certificación del accionar de Bomberos en sus distintas facetas (operativas, técnicas, preventivas, investigativas y administrativas) ante los organismos de implicancia (I.R.A.M., I.N.T.I., organismos privados, etc.).

OFICINA RECURSOS HUMANOS

Descripción de responsabilidades primarias:

- Entender en todos los trámites administrativos del Personal del Cuerpo de Bomberos.
- Contar con una base de datos que contenga la información que involucre al personal.
- Efectuar un análisis en base a la información recabada, a los efectos de vislumbrar las necesidades de los integrantes del Cuerpo de Bomberos.
- Informar los resultados a la Superioridad, elevando conclusiones tendientes a mejorar el funcionamiento del Cuerpo de Bomberos en base al bienestar del personal integrante del mismo.
- Asesorar al Comando Jefatura del Cuerpo de Bomberos en cuestiones que excedan el ámbito operacional, centralizando toda la tramitación inherente.
- Brindar y gestionar la confección de informes y respuestas a requerimientos de autoridades judiciales y administrativas de injerencia de la Jefatura y Subjefatura del Cuerpo de Bomberos.
- Organizar y diligenciar la Mesa de Entradas y Salidas del Cuerpo de Bomberos de la Ciudad y el Archivo General del mismo.
- Protocolizar y publicar las Órdenes de Cuerpo de la Institución.

- Remitir a la Dirección General Administración de Recursos Humanos de Seguridad u órgano que en el futuro la reemplace, toda información relativa al personal.

DESTACAMENTO COORDINACIÓN DE SERVICIOS ESPECIALES

Descripción de responsabilidades primarias:

- Asesorar al Comando Jefatura del Cuerpo y a las distintas dependencias en todo lo concerniente a representación oficial.
- Planificar y organizar los distintos servicios de representación institucional propiciados por la Jefatura del Cuerpo.

OFICINA COMANDO OPERATIVO DE BOMBEROS

Descripción de responsabilidades primarias:

- Se establecerá como Comando Operativo, siendo la encargada de la conducción, administración logística y supervisión de todos los procedimientos llevados a cabo en las distintas intervenciones profesionales en las que participe personal del Cuerpo de Bomberos.
- Intervenir en la recepción y registro de las demandas de auxilio, despachando las unidades de socorro en forma rápida y apropiada según las características del siniestro, y coordinando la labor de cada una de ellas a fin de lograr una respuesta efectiva al desastre, teniendo como prioridad salvaguardar la vida de las personas y los bienes materiales, y reducir el impacto al medio ambiente.
- Intervenir en todo lo relacionado con la recepción y suministro de la información necesaria para una eficaz labor operativa.
- Coordinar con las dependencias policiales, organismos Estatales o Privados, la asistencia técnica o de recursos, a fin de brindar el apoyo necesario para la intervención profesional.

DESTACAMENTO ENLACE Y DIFUSIÓN INFORMATIVA

Descripción de responsabilidades primarias:

- Coordinar todo lo concerniente a la difusión de las distintas actividades del Cuerpo de Bomberos, en los diferentes medios de comunicación masiva.
- Recabar la información circulante vinculada al personal o a la labor profesional.
- Asistir al Comando Jefatura en todos los aspectos relacionados con la interacción con los medios antes mencionados.
- Conformar el enlace con los sistemas de prensa oficiales y privados, brindando la información necesaria de los hechos en el que intervenga el Cuerpo de Bomberos.

DESTACAMENTO ESTADÍSTICAS

Descripción de responsabilidades primarias:

- Registrar todo tipo de intervención y datos, que tiendan a generar un recurso necesario e imprescindible para aportar a la tarea profesional, preventiva, investigativa y futuras tomas de decisiones.

DESTACAMENTO SISTEMA DE ASISTENCIA CRÍTICA PARA EL PERSONAL EN EMERGENCIAS.

Descripción de responsabilidades primarias:

- Prestar asistencia médica y brindar colaboración para con el personal del Cuerpo Bomberos que se encuentra afectado a la emergencia conforme a la capacitación obtenida en la utilización de elementos de protección personal.
- Prestar asistencia médica primaria en la zona de impacto.
- Prestar colaboración con el personal del Cuerpo de Bomberos en el lugar del hecho en cuanto a la supervisión de las maniobras de salvamento cuya complejidad requiera la presencia de un médico.
- Brindar a requerimiento de la Jefatura de Cuerpo capacitaciones en relación a su profesión.
- Prestar asesoramiento a solicitud de la Jefatura de Cuerpo al momento de que sus conocimientos profesionales sean necesarios.

OFICINA DE GÉNERO

Descripción de responsabilidades primarias:

- Intervención en la evaluación y toma de medidas vinculadas con los casos de consulta y/o denuncia por situaciones de violencia de género en el ámbito laboral, en los que estén involucrados personal del Cuerpo Bomberos de la Ciudad.
- Asistencia, contención y orientación de la consultante y/o denunciante durante todo el procedimiento, con el objeto de guiarla en relación a la especificidad de las situaciones de violencia de género.
- Acompañamiento integral de la consultante y/o denunciante durante el proceso incluyendo asistencia psicológica y legal.
- Evaluación psicológica de la víctima en orden a detectar si presentan factores de riesgo que pudieren afectar su desempeño en tareas operativas.

- Caratulación y seguimiento administrativo de expedientes reservados hasta su archivo y elaboración de informes a partir de la intervención del personal en casos de consulta y/o denuncia por situaciones de violencia de género en el ámbito laboral.
- Prevenir mediante la implementación de políticas institucionales ante la ocurrencia de hechos de violencia de género intra laboral en el ámbito del Cuerpo de Bomberos de la Ciudad.

COMPAÑÍA COORDINACIÓN Y ENLACE DE BOMBEROS CON EL INSTITUTO SUPERIOR DE SEGURIDAD PÚBLICA.

Descripción de responsabilidades primarias:

- Coordinar la vinculación institucional y las necesidades de formación inicial, la capacitación permanente y especializada entre la Jefatura del Cuerpo de Bomberos y la Dirección del Instituto Superior de Seguridad Pública.
- Gestionar todas las propuestas y requerimientos que provengan de la Jefatura con el fin de ponerlos a consideración del Director del Instituto Superior de Seguridad Pública para su implementación.
- Coordinar la formación profesional y la capacitación funcional de los aspirantes a integrar el Cuerpo de Bomberos a través de la Oficina de Formación Inicial conforme las directivas establecidas por el Director y el Secretario Académico del Instituto Superior de Seguridad Pública.
- Coordinar la formación profesional de la Tecnicatura Superior en Protección contra Incendios-Bomberos Calificados a través de la Oficina de Formación Inicial conforme las directivas establecidas por el Director y el Secretario Académico del Instituto Superior de Seguridad Pública.
- Coordinar la capacitación permanente y especializada de todo el personal del Cuerpo de Bomberos a través de la Oficina de Especialización Profesional conforme las directivas establecidas por el Director y el Secretario Académico del Instituto Superior de Seguridad Pública.
- Participar en la elaboración de los planes y programas de estudio de la Tecnicatura Superior en Protección contra Incendios-Bomberos Calificados, la formación de aspirantes y la capacitación del personal del Cuerpo de Bomberos, conforme lo establezca la Secretaría Académica.
- Intervenir en la confección del calendario anual del ciclo lectivo.
- Coordinar los cursos de ascenso y las instancias de evaluación del personal conforme lo establezca el Instituto Superior de Seguridad Pública.
- Seleccionar, con criterios objetivos y de acuerdo a los antecedentes académicos y profesionales, al personal docente que estará a cargo de la capacitación técnica en lo tendiente

- a la instrucción de bomberos y proponerlos a la Secretaría Académica para su evaluación y posterior designación por parte del Director del Instituto Superior de Seguridad Pública.
- Supervisar las acciones referidas al bienestar estudiantil que se brindan a los aspirantes para lograr niveles de excelencia en el rendimiento académico.
- Elaborar informes periódicos de control sobre las áreas a su cargo que permitan medir aspectos de calidad académica en materia de capacitación.
- Coordinar la actividad de las dependencias a su cargo.
- Realizar la recepción del equipamiento e instalaciones de bomberos asignados al Instituto Superior de Seguridad Pública, efectuar el registro, reparación, guarda y mantenimiento del mismo.
- Funcionar como nexo con el Departamento de Selección e Ingresos u órgano que en el futuro la reemplace, en cuanto a lo relacionado con las mencionadas inscripciones.

La COMPAÑÍA COORDINACIÓN Y ENLACE DE BOMBEROS CON EL INSTITUTO SUPERIOR DE SEGURIDAD PÚBLICA se organiza en:

- a) Oficina FORMACIÓN INICIAL
 - a1) Destacamento ACTUACIONES Y REGISTROS.
 - a2) Destacamento CUERPO DE ASPIRANTES
 - a3) Destacamento TECNICATURA
- b) Oficina ESPECIALIZACIÓN PROFESIONAL
 - b1) Destacamento CONDUCTORES
 - b2) Destacamento CAPACITACIÓN
 - b3) Destacamento EVALUACIONES
- c) Oficina INGRESOS
- d) Oficina PREPARACIÓN FÍSICA.

OFICINA FORMACIÓN INICIAL

Descripción de responsabilidades primarias:

- Proponer a la Compañía de Coordinación y Enlace de Bomberos con el Instituto Superior de Seguridad Pública la aplicación de los planes de estudio para la adecuada formación del Cuerpo de Aspirantes.
- Ejercer un efectivo control de la instrucción que se imparte por medio del cuerpo de instructores, orientada a la formación teórica y práctica de los educandos en los conocimientos propios del ejercicio de las labores de bomberos, la definición de métodos, técnicas y adiestramiento para el desempeño de sus servicios.

- Fomentar tanto a instructores como aspirantes los valores del Cuerpo de Bomberos de la Ciudad.
- Proponer a la superioridad las modificaciones y actualizaciones necesarias al Reglamento de Aspirantes, en concordancia con las distintas áreas.
- Planificar el régimen de tutorías con personal de las estaciones u otros destinos del Cuerpo de Bomberos de la ciudad, creando a su vez la capacitación de los futuros tutores.
- Supervisar las actuaciones por trámites de desafectación y bajas voluntarias u obligatorias de los Aspirantes.
- Fiscalizar el procedimiento realizado por el Destacamento Actuaciones y Registros de las sanciones disciplinarias dispuestas por el Jefe de Cuerpo de Aspirantes.
- Realizar la recepción del equipamiento e instalaciones de bomberos asignados al Instituto Superior de Seguridad Pública, efectuar el registro, reparación, guarda y mantenimiento del mismo.

DESTACAMENTO ACTUACIONES Y REGISTROS

Descripción de responsabilidades primarias:

- Registrar y comunicar las actuaciones por trámites de desafectación y bajas voluntarias u obligatorias de los Aspirantes.
- Llevar adelante las instancias de notificación en las distintas etapas de sanciones y actos administrativos del Destacamento Cuerpo de Aspirantes.
- Registrar las sanciones disciplinarias dispuestas por el Jefe de Cuerpo de Aspirantes, debiendo producir los informes pertinentes, y todo aquello que tenga que ver con el proceso disciplinario.
- Realizar las denuncias e iniciar las actuaciones correspondientes ante accidentes que sufran los aspirantes y personal del Destacamento Cuerpo de Aspirantes.
- Realizar el seguimiento de las distintas novedades judiciales de los aspirantes tomando contacto con la autoridad judicial interviniente a fin de proponer al Jefe de Cuerpo el temperamento administrativo correspondiente.
- Asistir en forma directa al Jefe de la Oficina de Formación Inicial y cumplir todas las tareas que éste le encomiende.

DESTACAMENTO CUERPO DE ASPIRANTES

Descripción de responsabilidades primarias:

- Coadyuvar en la aplicación de los planes de estudio para la adecuada formación del Cuerpo de Aspirantes.

- Cuidar el bienestar de los aspirantes, realizando las actividades que sean necesarias para promover su mejor desempeño en el periodo de formación y optimizar su estadía dentro del Instituto Superior de Seguridad Pública.
- Controlar y tutelar permanentemente a los aspirantes por intermedio de los instructores, a los efectos de lograr el seguimiento de la persona en formación para bombero calificado del Cuerpo de Bomberos de la ciudad en todo el periodo lectivo.
- Fomentar el espíritu de cuerpo para lograr un único sentido de la instrucción bomberil, como así también, las conductas adecuadas del personal acorde a los lineamientos que procura la jefatura del Cuerpo de Bomberos.

DESTACAMENTO TECNICATURA

Descripción de responsabilidades primarias:

- Ejecutar de manera mancomunada con personal de la Secretaría Académica y Bedelía del Instituto Superior de Seguridad Pública, a través de la Oficina de Formación Inicial, la cursada del 3° y 4° cuatrimestre de la Tecnicatura Superior en Protección contra Incendios-Bomberos Calificados.
- En el marco de la Tecnicatura Superior en Protección contra Incendios-Bomberos Calificados, organizar y administrar el régimen de tutorías con personal de las estaciones u otros destinos del Cuerpo de Bomberos de la ciudad.
- Realizar la capacitación de los futuros tutores.

OFICINA ESPECIALIZACIÓN PROFESIONAL

Descripción de responsabilidades primarias:

- Participar en la formación y capacitación profesional del personal del Cuerpo de Bomberos en sus distintos niveles, coordinando esta actividad con la Compañía de Coordinación y Enlace de Bomberos con el Instituto Superior de Seguridad Pública y las autoridades del Instituto.
- Planificar y coordinar los distintos cursos y capacitaciones especiales dictados por los destacamentos a cargo.
- Garantizar la capacitación al personal del Cuerpo de Bomberos conforme las directivas establecidas por la Compañía de Coordinación y Enlace de Bomberos con el Instituto Superior de Seguridad Pública y la Secretaria Académica del Instituto.
- Proponer y llevar adelante a través de sus áreas subordinadas la ejecución de los planes de estudio destinados a la formación permanente del personal del Cuerpo de Bomberos.
- Proponer el Plan Anual de Evaluación del personal del Cuerpo de Bomberos y elevarlo a la Dirección del Instituto Superior de Seguridad Pública para su aprobación e implementación,

por intermedio de la Compañía de Coordinación y Enlace de Bomberos con el Instituto Superior de Seguridad Pública.

- Proponer a la Secretaría Académica a través de la Compañía de Coordinación y Enlace de Bomberos con el Instituto Superior de Seguridad Pública, cursos de capacitación y perfeccionamiento relacionados con las distintas especialidades que integran el perfil técnico-profesional del personal del Cuerpo de Bomberos.
- Realizar la recepción del equipamiento e instalaciones de bomberos asignados al Instituto Superior de Seguridad Pública, efectuar el registro, reparación, guarda y mantenimiento del mismo.
- Coordinar el uso y mantenimiento de los recursos destinados a la especialización de bomberos tales como trajes, estructuras, simuladores o vehículos utilizados para la capacitación.
- Diseñar y proponer nuevas modalidades o estrategias de educación presencial, a distancia o complementarias para los planes de evaluación del personal, cursos de ascenso y cursos de actualización continua.
- Proponer, con criterios objetivos y de acuerdo a los antecedentes académicos y profesionales ante las autoridades para su evaluación y designación, al personal que estará a cargo de la capacitación técnica en lo atinente a la formación permanente.

DESTACAMENTO CONDUCTORES

Descripción de responsabilidades primarias:

- Contribuir a la formación, capacitación y entrenamiento del personal del Cuerpo de Bomberos y Aspirantes, para que éstos adquieran concientización vial a efectos de poder resguardar su propia vida, la de terceros y el debido cuidado del material rodante.
- Fiscalizar en pista de instrucción, el desempeño de las actividades y cumplimiento de medidas de seguridad.
- Recibir y fiscalizar la correcta confección de documentación de los cursos de conducción.

DESTACAMENTO CAPACITACIÓN

Descripción de responsabilidades primarias:

- Llevar adelante la capacitación del personal del Cuerpo de Bomberos conforme las directivas establecidas por la Compañía Coordinación y Enlace de Bomberos con el Instituto Superior de Seguridad Pública y la Secretaría Académica del Instituto Superior de Seguridad Pública.

- Garantizar la formación y la capacitación, continua y permanente, de los integrantes del Cuerpo de Bomberos en la adquisición de competencias y habilidades especializadas para el cumplimiento adecuado de sus funciones.
- Llevar adelante la elaboración y ejecución de los planes de estudio destinados a la formación permanente del personal del Cuerpo de Bomberos, acorde a los lineamientos del mando institucional del Cuerpo de Bomberos y la Secretaría Académica del Instituto Superior de Seguridad Pública.
- Instruir y entrenar técnicamente y profesionalmente en su respectiva orientación al personal del Cuerpo de Bomberos con el fin de impartir de forma permanente los conocimientos, habilidades y aptitudes especiales relacionadas con su función propia, de acuerdo a los programas previamente evaluados por la Secretaría Académica y aprobados por el Director del Instituto Superior de Seguridad Pública.

DESTACAMENTO EVALUACIONES

Descripción de responsabilidades primarias:

- Llevar adelante la propuesta anual de actividades y competencias a evaluar para el ascenso, tanto contenidos y estándares mínimos a aprobar según grado y cuadro, y el régimen del Plan de Evaluación del Personal con estado Oficial de Bombero del Cuerpo de Bomberos de la Ciudad.
- Cumplimentar, con las diferentes instancias, el Plan de Evaluación del Personal (PEP) del Cuerpo de Bomberos de la Ciudad.
- Llevar adelante la ejecución del Plan Anual de Entrenamiento (PAE), verificando el desenvolvimiento del personal que participa del mismo y garantizando que se respeten las resoluciones emanadas por el Instituto.
- Cumplir con los planes y programas de estudio que emita la Secretaría Académica para el desarrollo de los cursos de ascenso.

OFICINA INGRESOS

Descripción de responsabilidades primarias:

- Colaborar en las tramitaciones relacionadas con la inscripción de nuevos postulantes que deseen ingresar al Cuerpo de Bomberos.
- Diligenciar los informes de los futuros candidatos a incorporarse como aspirantes al curso de formación inicial para bombero calificado del Cuerpo de Bomberos de la ciudad.
- Colaborar con el Departamento de Selección e Ingresos u órgano que en el futuro la reemplace, en cuanto a lo relacionado con las inscripciones.

OFICINA PREPARACIÓN FÍSICA

Descripción de responsabilidades primarias:

- Proponer a la Compañía de Coordinación y Enlace de Bomberos con el Instituto Superior de Seguridad Pública la aplicación de los planes vinculados a las actividades físicas del personal del Cuerpo de Bomberos.
- Contribuir a la formación, capacitación y entrenamiento de las actividades físicas del personal del Cuerpo de Bomberos.

Antecedentes Normativos:

ORGANISMO	RESOLUCIÓN N°510/MJYSGC/18				
CUERPO DE BOMBEROS DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES	510/MJYSGC/18	707/MJSGC/20	15/MJYSGC/23	232/MJYSGC/23	